



AYUNTAMIENTO DE CADIAR

Plaza de España, 12 -18440 Cádiz (Granada) Telf. 958-768031 Fax 958-850506

BANDO

PROGRAMA SOLIDARIDAD ALIMENTARIA 2017

Se pone en conocimiento de todos los vecinos de este municipio, que de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Ley 8/2014 de 10 de junio prorrogado por la Orden de 20 de marzo de 2015, de **medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la Exclusión Social** de Andalucía, el Ayuntamiento de Cádiz se va a la realización de una Campaña de Solidaridad Alimentaria

El programa consistirá en la entrega de vales canjeables por alimentos en los establecimientos del municipio que se indicarán por parte del Ayuntamiento.

Los requisitos para acceder al programa son los establecidos en el citado Decreto ley, de los que se informará en el Ayuntamiento y se resume en:

- a) Estar empadronado en el Ayuntamiento de Cádiz.
- b) Acreditar carencia de medios para cubrir las necesidades básicas.
- c) Que la persona **solicitante forme parte de una unidad familiar en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo.**

Tendrán prioridad en obtener esta ayuda, las familias que encontrándose en riesgo de exclusión social, se encuentren en circunstancias especiales como ser familia numerosa, tener algún miembro con discapacidad, o en situación de dependencia etc. Todas estas circunstancias deberán ser acreditadas junto con la solicitud.

Las solicitudes se deberán presentar en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de 7 días hábiles (Del día 1 de Marzo hasta el día 10 de Marzo de 2017) y se acompañará:

- Solicitud (Formulario en AYUNTAMIENTO)
- DNI/NIE.
- En su caso Libro de Familia o Certificado Registro de Uniones de Hecho.
- Certificado de empadronamiento en el municipio de CADIAR, de la Unidad Familiar.
- Declaración de ingresos de la unidad familiar.

Para mayor información consultar en el Ayuntamiento.

En Cádiz a 1 de marzo de 2017.

EL ALCALDE

Fdo: José Javier Martín Cañizares.